



Estudios y Documentos Previos: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar	
A.	Objeto	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	
X.	Supervisión.....	

I Introducción

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales consistente en capacitación modalidad taller, sobre la importancia del trabajo en equipo interdisciplinario, tema incluido en el plan institucional de capacitación 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

II Descripción de la necesidad

El Decreto Ley 1567 de 1998, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del estado, estableció que la capacitación es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación para el trabajo como, a la educación formal de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, el eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.

De igual forma, la Ley 909 de 2002, instaura en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, de los cuales se destaca para el caso particular el objetivo número 1) *“La capacidad y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Así las cosas y teniendo en cuenta que el mayor patrimonio de la Contraloría Municipal de Neiva es su recurso humano, se formuló de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2017 a través del acta No. 003 del 29 de diciembre de 2016 del Comité de Capacitaciones, Bienestar Social e Incentivos. Dicho Plan busca fortalecer las competencias de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

El trabajo en equipo interdisciplinario puede definirse, como un grupo de personas, desde una amplia gama de disciplinas, que trabajan juntos para asegurar un objetivo o una meta en común.

El equipo interdisciplinario, como todo grupo, se instaura desde la propuesta de una tarea común, la que dará cuerpo y determinará predominantemente las formas de su organización, por ende la Contraloría Municipal de Neiva por medio de sus dependencias busca la articulación de las mismas con el fin de ejercer un control fiscal eficiente y así tener una misma visión sobre lo que representa el ente de control.

Contar con un buen equipo multidisciplinario es esencial para un alto rendimiento en cualquier emprendimiento. Trabajar bajo este esquema no implica que todos los miembros se enfoquen en la misma tarea, o que cada uno tenga que ser capaz de desempeñar las funciones de los demás. Al contrario, se trata de una sinergia en la que todos aportan algo desde su experiencia y habilidades, enriqueciendo el trabajo y logrando grandes resultados. Bien encaminado ayuda a maximizar las fortalezas de cada integrante, sacando lo mejor de sí y complementándolo con las de los demás.

En el entorno laboral, pueden existir grupos o equipos de trabajo enfocados en la realización de determinadas tareas. Formas de organización que se caracterizan por altos niveles de compromiso, que además tienen bien desarrolladas habilidades de comunicación. Los equipos de trabajo exigen complementariedad y coordinación (que recae en la figura del líder, en nuestro caso es el Contralor Municipal de Neiva).

Se trata de un equipo formado por profesionales que provienen de distintas disciplinas, y por lo tanto están especializados en diferentes campos. La ventaja de generar un equipo interdisciplinario, radica en que cada miembro aporta al conjunto los conocimientos y habilidades derivados de su profesión, y a la vez se complementa con los demás. El equipo interdisciplinario (como cualquier equipo de trabajo) persigue un mismo objetivo y meta. Este modelo de trabajo es muy integrador porque tiene en cuenta variables de cada uno de los ámbitos de procedencia de sus componentes.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

La interdisciplinariedad le otorga al equipo características como la complejidad, creatividad o dinamismo, siendo en esencia transformadora. Pero sin duda uno de los rasgos más destacables es que emana de la necesidad de cooperar para lograr metas comunes. De este modo, la especialización académica y profesional, resulta beneficiosa para la sociedad en conjunto, y en particular para nuestro ente de control, puesto que permite una mayor productividad, y también más capacidad para la resolución de conflictos.

Por lo anterior la Contraloría Municipal de Neiva, en pro de cultivar los conocimientos de los funcionarios, lograr un mayor empoderamiento y rendimiento de los mismo, pretende a través de la capacitación modalidad taller sobre la importancia del trabajo en equipo interdisciplinario, que sus funcionarios tengan la capacidad de trabajar en equipo para alcanzar las metas y objetivos institucionales los cuales permitan obtener un mayor rendimiento y efectividad laboral.

Por lo que resulta necesario contratar los servicios profesionales de un psicólogo con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años, para desarrollar esta capacitación modalidad taller sobre la importancia del trabajo en equipo.

A. Alcance

Alcance que se espera:

Realizar un taller dirigido a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, sobre la importancia del trabajo en equipo interdisciplinario.

B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo estratégico 3. "Dinamizar la organización, innovación y compromiso institucional", articulado con el objetivo específico 3.1 "Propiciar un ambiente laboral favorable para el desarrollo integral del servidor público" unido a la acción de estrategia de la contraloría la cual es la siguiente: "ejecutar los planes de capacitación".

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	5
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

III. Objeto a contratar

A. Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN CAPACITACIÓN MODALIDAD TALLER DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO.

B. Actividades Específicas – Alcance

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) SERVICIO	80000000	80110000	80111600	80111620 SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS

b. Actividades específicas.

- Obligaciones del contratista:

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Prestar los servicios según el objeto contratado de manera eficaz y oportuna, así como atender las instrucciones y los requerimientos de la supervisora del contrato.
2. Desarrollar una capacitación modalidad taller sobre la importancia del trabajo en equipo interdisciplinario.
3. El contratista se obliga a realizar una capacitación de 8 horas en el día y hora que indique la supervisora del contrato.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co



4. El lugar de la capacitación, estará a cargo del contratista, el cual deberá contar con lo necesario para desarrollar la capacitación, de igual forma deberá suministrar refrigerio y el material de la capacitación.
5. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, según corresponda a la calidad del contratista, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
7. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato
8. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y liquidación del contrato conjuntamente.
9. Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe oportunidad y transparencia, en beneficio de la Contraloría Municipal de Neiva. Para ello debe aplicar el Código de Ética de esta entidad que se puede consultar en <http://www.contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php> links / "LA ENTIDAD" / "Quiénes Somos", página 19.
10. Entregar informe consolidado (físico), sobre la totalidad del trabajo desarrollado.
11. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

- Obligaciones de la Contraloría:

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
4. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.
6. Las demás que conforme a la Ley correspondan

IV. Modalidad de selección del contratista y su justificación

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

"Control Fiscal Con Sentido Público"

Se contrata directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad directamente relacionada con el área; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un psicólogo con experiencia en el ejercicio de su profesión de 5 años.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

Finalmente, la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con personal disponible para el desarrollo del objeto que se pretende contratar, lo cual ha sido acreditado por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaría General.

V. Valor estimado del contrato

A. Estudio del sector – Estudio del mercado

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación del profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita de título profesional en psicología con experiencia en el ejercicio de la profesión de 5 años.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación sobre capacitación de las vigencias 2016 y 2017, en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos 2016 verificados en SECOP

Entidad	Objeto	Valor
META - PERSONERÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CONTRATO N° 086-2016	CAPACITACIÓN TEÓRICO PRACTICA SOBRE MEJORAMIENTO DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CULTURA DE AUTOCONTROL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.	\$ 11,000,000
HUILA - PERSONERÍA MUNICIPIO DE NEIVA CONTRATO N° 025-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN LA CAPACITACIÓN A TODO COSTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA EN TEMAS DE CLIMA ORGANIZACIONAL, LUDICOS Y RECREATIVOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL 2017.	\$ 4,500,000
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATO No.014 DE 2016	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN REALIZAR CAPACITACION A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SOBRE GESTION DOCUMENTAL; TEMA INCLUIDO EN EL PLAN DE CAPACITACION VIGENCIA 2016	\$ 4,400,000
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRTAO N° 011	BRINDAR CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA EN EL TEMA RELACIONADO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA.	\$5.000.000

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)
www.contralorianeiva.gov.co

GR-F-21/V6/20-04-2016

Revisados:

- Algunos contratos por capacitación encontrados en el SECOP, se encuentran en el siguiente rango \$4, 400,000 y \$11, 000,000).

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta el presupuesto de la entidad, los contratos señalados y la intensidad del taller.

C. Valor

El valor del contrato es la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de la capacitación modalidad taller.

D. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva hará un único pago por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 3.500.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

E. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020217, fuente 230204 capacitación a funcionarios, del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000054 del 13 de junio de 2017.

VI. Criterios de Selección

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de sus actividades

“Control Fiscal Con Sentido Público”



institucionales requiere contratar los servicios de una persona natural profesional en psicología, con 5 años de experiencia en el ejercicio de la profesión.

Revisada la planta de personal se evidencio, que la Contraloría Municipal de Neiva, no cuenta con el personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto y obligaciones estipuladas, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II adscrita a la Secretaria General.

A. Plazo y vigencia:

El plazo para la ejecución será de ocho días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio.

El plazo de vigencia contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más

Párrafo: se aclara que si bien el plazo de ejecución es de ocho días, el taller a desarrollar es de ocho horas y se realizará el día en que indique la supervisora del contrato.

VII. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo

La Contraloría Municipal de Neiva identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el día y horario señalado	Posible incumplimiento de la programación institucional.	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Que el seminario no cumpla con las expectativas de la entidad.	Falta de motivación a los Servidores públicos.	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo
3	Específico	interno	Ejecución	Operacional	No legalización del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	Posible	Mayor	4	Riesgo bajo

VIII. Garantías para el proceso de contratación

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligaciones y el objeto del contrato.

IX. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”

Por lo anterior, esta contratación directa, no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

X. Supervisión.

La supervisión será ejercida por la Secretaria General o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

La supervisora, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el

“Control Fiscal Con Sentido Público”

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, así como dar cumplimiento a la Circular No. 060-2013 (19 de septiembre).

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide a los trece (13) días del mes de junio de 2017.

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Secretaria General